

Entrevista al inspector de educación D. Jacinto R. Quevedo Sarmiento

/

Interview with the inspector of education D. Jacinto R. Quevedo Sarmiento

José Manuel Cabrera Delgado,

miembro del equipo de edición de la revista¹

DOI

<https://doi.org/10.23824/ase.v0i30.643>

Introducción

D. Jacinto R. Quevedo Sarmiento (JQS), profesor catedrático de matemáticas desde 1979 e inspector de educación desde 1993, desde hace dos cursos escolares preside la Comisión de Evaluación del procedimiento de detección, supervisión, reconocimiento y difusión de Buenas Prácticas Docentes que se viene realizando en la Comunidad Autónoma de Canarias. Un procedimiento donde la inspección de educación desempeña un papel imprescindible en reconocer aquellas buenas prácticas docentes que sean merecedoras de

¹ Este documento no ha sido sometido al procedimiento de evaluación externa por pares ciegos.

declaración de interés educativo, distinguiendo aquellas experiencias de enseñanza y aprendizaje en las que se encuentran presentes rasgos como los siguientes: educación inclusiva, trabajo en equipo del alumnado, uso de recursos TIC, metodología competencial, evaluación de la práctica docente, entre otras.

Desde su experiencia profesional, **Avances (Avances en supervisión educativa)** lo entrevista no solo para conocer la tarea que realiza la inspección educativa en el procedimiento de detección de buenas prácticas, sino también su opinión sobre los cambios que en la inspección educativa se han producido en los últimos años.

Gracias por concedernos su tiempo.

Imagen 1. Retrato de Jacinto R. Quevedo Sarmiento



Fuente: imagen propiedad de J.R. Quevedo, cedida para esta entrevista

Avances: *El 10 de diciembre de 2018, se entregaron por primera vez, al profesorado de los centros públicos educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, los premios de Buenas prácticas docentes; teniendo en cuenta su experiencia como presidente de la Comisión evaluadora ¿podría indicarnos el papel que ha desempeñado en dicho proceso la inspección de educación de Canarias?*

R.: La inspección educativa de Canarias ha desempeñado un papel preponderante en el diseño de la convocatoria para el reconocimiento de las buenas prácticas docentes. Actuando desde el inicio en la conformación de una Comisión formada por inspectores e inspectoras, junto con miembros de la Viceconsejería de Educación, que redactó el borrador de la Resolución de la convocatoria y que propuso los ítems a valorar y las rúbricas correspondientes, hasta la supervisión de las prácticas seleccionadas que fue realizado por los inspectores e inspectoras propuestos al efecto.

La convocatoria tiene por objeto la detección, supervisión, reconocimiento y difusión de las buenas prácticas docentes, como actividades de interés educativo, entendiendo como tales aquellas que forman parte del trabajo diario y habitual del docente, que deberán poseer las siguientes características:

1. Innovadoras, aquellas que ponen en práctica diferentes modelos de enseñanza desde un enfoque competencial.
2. Eficaces y eficientes, aquellas que generan un impacto positivo y tangible en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Sostenibles, aquellas que hacen uso de recursos personales y materiales que hacen posible su continuidad en el tiempo.
4. Transferibles, aquellas cuya aplicación son viables en otros centros y enseñanzas.

Así pues, la convocatoria centra su atención en el reconocimiento de aquellos procesos de enseñanza y aprendizaje, que poseen rasgos sobresalientes de excelencia, en cuanto a la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado. Tratándose además de la metodología de trabajo habitual de los docentes que voluntariamente participen en esta convocatoria.

Y, por tanto, tiene como finalidad y objetivo distinguir aquellas prácticas de enseñanza exitosas implementadas por el profesorado, difundiéndolas para convertirlas en una oportunidad formativa y de crecimiento profesional, estimulando así además el reconocimiento social de la labor docente.

En ese contexto, se trabajó en definir los aspectos que deben contemplar las prácticas docentes para construir, a partir de ellos, los ítems de valoración y las rúbricas correspondientes. En particular, las prácticas docentes deben contemplar:

- a) que incorpora situaciones reales que ayudan al alumnado a interrelacionar los conocimientos adquiridos.
- b) que implementa estrategias metodológicas centradas en el protagonismo del alumnado, a través del enfoque competencial de la enseñanza y el aprendizaje.
- c) que se desarrolla a través de tareas enmarcadas en el ámbito educativo, social, público y profesional.
- d) que tiene en cuenta la diversidad de características del alumnado, así como sus diferentes ritmos de aprendizaje presentes en el aula.
- e) que promueve en el alumnado el tratamiento crítico de la información obtenida a partir de diferentes fuentes, permitiéndole desenvolverse de forma adecuada en el mundo digital.
- f) que estimula el valor pedagógico del esfuerzo personal del alumnado, fomentando su interés por el aprendizaje y su creatividad en la elaboración de los productos.
- g) que favorece la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- h) que contempla la participación del alumnado en su propia evaluación como una estrategia de aprendizaje.
- i) que evalúa el proceso de enseñanza seguido y su práctica docente.
- j) que su diseño posibilita su propia sostenibilidad, así como su transferencia a otras áreas, materias o módulos, en el propio centro o en otros.

La Comisión de Selección de las buenas prácticas docentes, con nueve componentes, está compuesta por inspectores e inspectoras de educación en su mayor parte y dos miembros de la Viceconsejería de Educación de Canarias. Entre nuestras funciones:

- a) Aplicar los criterios para la selección y valoración de las buenas prácticas a supervisar.
- b) Seleccionar, entre las prácticas presentadas por el profesorado aquellas que, examinada la documentación aportada y a partir de los criterios de selección establecidos, se consideren idóneas.

- c) Encomendar la supervisión de las prácticas seleccionadas a la Inspección de Educación.
- d) Recibir los informes de los inspectores e inspectoras que hayan realizado la supervisión.
- e) Valorar y validar, a partir de los informes de supervisión y de la documentación aportada por el docente, las prácticas seleccionadas.
- f) Informar a la Inspección General de Educación de las buenas prácticas docentes validadas como actividades de interés educativo. A los efectos de su reconocimiento, el titular de la Inspección General de Educación elevará propuesta de las mismas al titular de la Viceconsejería de Educación y Universidades.

Las funciones de los inspectores de educación que no pertenecían a la Comisión de Selección son las de:

- a) Supervisar las prácticas seleccionadas por la comisión. El inspector o inspectora, si así lo considera, podría contar con la colaboración de expertos en el área, materia o módulo.
- b) Emitir los informes correspondientes de la supervisión realizada.

Avances: *¿Qué destacaría en relación con las prácticas presentadas por el profesorado?*

R.: Cuando definimos el objeto de la convocatoria, decíamos que era la detección, supervisión, reconocimiento y difusión de las buenas prácticas docentes, como actividades de interés educativo, entendiendo como tales aquellas que forman parte del trabajo diario y habitual del docente. No queríamos una actividad puntual o una actividad realizada por un grupo escogido de alumnos, ni queríamos una actividad extraescolar. El docente se presentaba con una práctica, que era valorada por la Comisión, y en la supervisión posterior in situ en el aula por parte de la inspección educativa, se observaba la práctica que en ese momento le correspondía en su programación. En esta primera convocatoria se presentaron muchos docentes que no cumplían con esa consideración y fueron excluidos por la Comisión.

En total, en esta primera convocatoria han sido reconocidos 27 profesores y profesoras de Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Musicales, bien por el uso cotidiano y generalizado de metodologías innovadoras (como el Aprendizaje Basado en Proyectos, trabajo por rincones o gamificación), bien por la puesta en marcha de un

proyecto capaz de integrar contenidos curriculares de una o más disciplinas con una apuesta dinámica y estimuladora del aprendizaje.

Así, las 22 propuestas de estos 27 docentes no solo abarcan disciplinas muy diferentes (lengua castellana, matemáticas, sociales, enseñanzas artísticas y musicales, inglés, ciencias naturales), sino que fomentan también competencias muy diversas y valores: uso de las TIC, competencia comunicativa, convivencia positiva, vocaciones científicas (STEAM), emprendeduría, autonomía, inclusión, sostenibilidad, pensamiento crítico, sostenibilidad o igualdad, entre otros.

Imagen 2. Fotografía con Seymour Papert, inventor del lenguaje LOGO, en el WCCE (Sídney Australia Julio 1990)



Fuente: imagen propiedad de J.R. Quevedo, cedida para esta entrevista

Avances: *Las diferentes leyes de educación han reconocido a la inspección educativa el ser un factor esencial para la mejora de la calidad de la enseñanza ¿Qué tareas cree que deben ser prioritarias para que la inspección educativa sea ese factor dinamizador?*

R.: La tarea prioritaria de la inspección educativa (en adelante, IE) para la mejora de la calidad de la enseñanza es la **supervisión** tal como dice la ley:

- Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos, así como los programas que en ellos inciden.
- Supervisar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua.

Y para ello, los distintos procesos de supervisión se deben realizar de forma habitual desde un marco pedagógico establecido, donde todas las valoraciones a realizar contengan estimadores y rúbricas adecuadas y contrastadas. Unos procesos de supervisión asociados a un asesoramiento basado en datos, en observaciones en el aula, en documentos vivos de programación y evaluación. También, en hacer que las buenas prácticas localizadas se transfieran a otros centros y docentes.

En un procedimiento similar al establecido para el reconocimiento de las buenas prácticas, donde la IE participó desde un marco pedagógico definido, en generar unos ítems de valoración específicos y unas rúbricas graduadas, así como llevar a cabo la supervisión in situ e informar de sus conclusiones a la administración. De esta misma manera, se puede extender este modo de proceder para:

- La supervisión del aula (en todas las enseñanzas), en particular:
 - La inclusividad
 - La interculturalidad
 - La coeducación
 - La participación de las familias
 - La digitalidad (uso de las TIC)
 - El tratamiento de las NEAE
 - La orientación
- Valoración de los profesores y las profesoras en prácticas
- Valoración de los directores y las directoras en prácticas
- Valoración de la incidencia de los servicios concurrentes en los centros/aulas
 - Centros de profesores
 - Área de Tecnología Educativa
 - EOEP
 - Servicio de NEAE (DGOIPE)
- Participación en los procesos de evaluación, en particular:
 - Evaluaciones de diagnóstico
 - Evaluación de los programas de innovación y su incidencia en las aulas

- Pruebas extraordinarias
- Pruebas de acceso a ciclos formativos
- Evaluación de los proyectos y su incidencia en las aulas

Para lo cual, se debe dotar a la IE del personal necesario para llevar a cabo todas estas acciones de supervisión y de evaluación. En lugar de utilizarnos como recursos personales para labores en la administración, los inspectores e inspectoras deben intensificar sus esfuerzos en formar equipos especializados y tecnicados. Y desde la propia IE, realizar esas labores, sin necesidad de ser destinados en comisión de servicio a otros estamentos de la administración.

Evitar la interinidad de los inspectores e inspectoras accidentales. No minusvalorar ni desaprovechar la experiencia y capacidad de las personas que acceden a realizar funciones en la IE.

Otro aspecto que considerar es la necesidad de descentralizar la IE en su espacio físico; el esquema de un enjambre de despachos en un edificio central está obsoleto si lo que se quiere es estar cerca del aula, cerca del acto educativo, cerca de los recursos personales (servicios concurrentes). Una solución para implementar es convertir a los CEP actuales, en centros de recursos donde estén los inspectores e inspectoras correspondientes a las zonas limítrofes, y allí estén los asesores de formación, los miembros del EOEP y otros servicios de apoyo.

Imagen 3. Inspectores de Secundaria del territorio Oriental de Canarias.
Julio 1995



Fuente: imagen propiedad de J.R. Quevedo, cedida para esta entrevista

Avances: *¿Qué cambios ha observado en el servicio de inspección a lo largo de su etapa profesional en dicho servicio?*

R.: Yo puedo valorar dos etapas de mi estancia en la Inspección Educativa de Canarias, una primera desde 1993 a 1997 con una inspección nivelar (yo era de Secundaria) y al comienzo de la implantación de la LOGSE (ver artículo 61); y una segunda etapa desde 2007 hasta 2016 con una inspección con un sistema de calidad operativo establecido y abarcando desde el comienzo de la LOE (ver artículos 151 y 153) hasta el comienzo de la LOMCE, en esta segunda etapa se iba a desarrollar un nuevo Decreto y una nueva Orden de organización y funcionamiento.

A partir de estas publicaciones la Inspección Educativa iba a ser internivelar y asumir la organización y el funcionamiento acorde con el sistema de calidad desarrollado.

La etapa intermedia de diez años estuve en comisión de servicios ejerciendo la Dirección-Gerencia de un museo interactivo de la ciencia (el Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria) que yo mismo diseñé y promocioné.

En referencia a mi primera etapa en la IE desde 1993 a 1997 constatar que se trabajaba en equipo y había una relación muy cercana y profesional entre los inspectores de secundaria (era una IE nivelar). Se accedía a la IE por una convocatoria de concurso de méritos, se evaluaba la labor realizada en dos periodos de tres años en la IE para acceder al cuerpo de inspectores. Mi procedencia era atípica, la mayoría de los inspectores e inspectoras procedían de una labor previa como directores y directoras de centros, en mi caso la procedencia era del mundo de la innovación y la renovación pedagógica, había dirigido un proyecto y programa de introducción de las NTI en la educación y había presidido una sociedad de profesorado de matemáticas que era puntera a nivel nacional, también había participado en los diseños curriculares previos a la implantación de la LOGSE y en múltiples eventos, cursos, jornadas, congresos. Había sido el primer docente en comisión de servicios en la Consejería de Educación en la primera legislatura autonómica. Como profesor de matemáticas había ejercido docencia en la Universidad Laboral en BUP, COU, FP1, FP2 y como profesor universitario en Magisterio.

Una de las características diferenciadoras de esa etapa en la IE con respecto a mi segunda etapa o con la actualidad, era la exigua normativa que se

manejaba, “con la circular n.º 1 y la Ley 30” se podía sobrevivir. Recuerdo que uno de los problemas que se me presentaban era resolver asuntos de convalidaciones en todo un galimatías de títulos y estudios en la FP. La IE era muy respetada en los centros, las plantillas y los horarios del profesorado de los centros pasaban por nuestra mano.

De esta etapa quiero destacar como van perdiendo vigencia los movimientos y colectivos de renovación pedagógica, frente a que la formación permanente del profesorado va siendo ocupada por la administración desde los centros de profesores. Creo que fue un error que se desmovilizaran las sociedades de profesores y otros colectivos renovadores.

En referencia a mi segunda etapa en la IE, en su legislatura 2007 a 2011, la LOE en su artículo 151 sobre las funciones de la IE incluía las acciones “supervisar”, “evaluar” e “informar”. Además, en su artículo 6, la LOE había incluido un elemento curricular nuevo: las “competencias básicas”.

¿Cuál era el marco de referencia de las funciones SUPERVISAR / EVALUAR / INFORMAR?

Por supuesto tenía que ser un marco pedagógico: pero ¿cuál era para la IE? Más detalladamente: ¿cuál debía ser el marco pedagógico que utilizar por la IE para la supervisión de la práctica docente y poder valorar el desarrollo de las competencias básicas de nuestro alumnado?

¿Tenía claro el inspector o la inspectora lo que significaba contribuir al desarrollo de las competencias básicas? ¿Sabía cómo hacer una supervisión que las incluyera? ¿Tenía claro los cambios que se tenían que producir?: Pasar de una enseñanza basada en contenidos a una basada en proyectos o tareas, usar metodologías de trabajo colaborativo del profesorado y del alumnado, usar recursos variados especialmente las TIC, evaluar con el referente de los criterios de evaluación del currículo, ...

Durante los cursos 2008/09 y 2009/10 un grupo de inspectores iniciamos la construcción de un marco pedagógico para la introducción del nuevo elemento curricular, las competencias básicas, en la praxis educativa.

Iniciamos el proceso construyendo unas tablas por nivel educativo y área/materia, que relacionaban, para una competencia determinada, los criterios de evaluación desmenuzados con los procesos cognitivos. Esta idea fue tomada de las tablas de relaciones que la Agencia Nacional de Evaluación había diseñado para la construcción y evaluación de las pruebas de diagnóstico, que a su vez se referenciaban en las tablas que usaba PISA, para

la construcción y evaluación de sus pruebas (en este caso sin dependencia explícita de un currículo determinado).

Para la presentación al profesorado (de Educación Primaria y de la ESO) utilizamos charlas y la referencia de un blog, que tuvo más de 1.5 millones de visitas en dos años.

En 2010 apareció el Reglamento Orgánico de Centros (ROC Decreto 81/2010), que en su artículo 44 indicaba cómo se debía realizar una programación didáctica de un área/materia, qué elementos la componían y la indicación expresa del diseño de las situaciones de aprendizaje, *con la finalidad de seleccionar actividades y experiencias útiles y funcionales, que contribuyan al desarrollo y la adquisición de las distintas competencias, y a mantener la coherencia pedagógica en las actuaciones del equipo docente.*

A nivel interno de la IE, la introducción de las competencias básicas había sido el tema estrella de las jornadas de inspección de esos dos cursos académicos, pero sin toma de postura por parte de la Inspección General o de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. De alguna forma se volvía al modelo clásico de que fuera la Universidad o ciertos expertos de otras comunidades autónomas (p. ej. Educastur) los encargados de impartir formación sobre la introducción de las competencias básicas.

Entre medio, fuimos cosechando unos cuantos farolillos rojos en: pruebas de diagnóstico en 4º primaria y 2º ESO, PISA 2009, pruebas TIMSS, PIRLS, etc.

En los centros, y ya habían pasado 4 años de la publicación de la LOE, se seguía enseñando por contenidos puros y duros y las programaciones, desde Educación Infantil al Bachillerato, seguían en el mismo estado que antes de la LOE, o incluso que antes de la LOGSE.

Durante los cursos 2009/10 y 2010/11, realicé la supervisión de centros de Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato en coordinación con otro inspector de primaria (todavía éramos nivelares). En total supervisamos más de 50 aulas. El objetivo era ensayar la búsqueda de un modelo de supervisión unificado dentro de un marco pedagógico que incluyera el desarrollo de las competencias básicas en el aula. El modelo práctico consistía en comprobar si el profesor supervisado planificaba su trabajo, si lo planificado lo llevaba al aula, si se coordinaba con los otros profesores de su nivel y materia, ver cómo trataba la diversidad del aula, qué registros de evaluación llevaba, qué recursos utilizaba, en total un máximo de 12 ítems de evaluación con rúbricas numéricas de 1 a 5.

En las jornadas anuales de la inspección de Canarias de 2011, la supervisión del aula fue el tema estrella, allí expusimos nuestras conclusiones sobre un posible modelo unificado y simple para supervisar a los centros educativos.

El “PDC generator: generador de programaciones didácticas”

Durante el curso 2010/11, tras las labores de búsqueda de un marco de referencia pedagógico para la IE en la introducción de las competencias básicas en la praxis educativa, y en la supervisión de la práctica docente en las aulas, el responsable del Proyecto Medusa y yo después de una valoración de las herramientas informáticas que se estaban usando en otras comunidades autónomas, concluimos en que la herramienta que la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha estaba usando llamada “PDC generator: generador de programaciones didácticas” era el programa adecuado para apoyar a nuestro profesorado en la realización de sus programaciones didácticas y unidades didácticas.

Era un programa que proporcionaba un sistema ágil, rápido y sencillo para la planificación de Programaciones Didácticas y Unidades Didácticas basadas en Competencias Básicas en las diferentes etapas de nuestro actual sistema educativo: Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. El programa incluía un sistema para gestionar la evaluación de las competencias básicas en el aula y generar en cualquier momento un informe de cada alumno recogiendo aquellos aspectos en los que es competente y aquellos en los que no. También incluía la posibilidad de crear adaptaciones curriculares (AACC) y planes de trabajo individualizados (PTI) para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE).

Su autor era Daniel Hernández Cárceles, Asesor Técnico Docente del Servicio de Formación, Innovación e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha. Y la cesión del programa era totalmente gratuita. El único cambio a realizar era incluir en las bases de datos los aspectos específicos de los currículos de las áreas/materias de nuestra comunidad.

Efecto del informe de la OECD: “Sistemas fuertes y reformadores exitosos en la educación. Orientaciones de PISA para las Islas Canarias, España.” (2012)

Tras el informe PISA de 2009, cuyos resultados se presentaron en diciembre de 2010, el Gobierno de Canarias encargó un informe especial a la OCDE. Para dicho informe el equipo de expertos de OCDE-PISA recogió la

información entre abril y junio de 2011 y fue presentado el documento final en marzo de 2012.

Era una mirada externa sobre el funcionamiento del sistema educativo canario, llamaban la atención, cuestionaban y proponían sobre múltiples aspectos (la “ineficacia” de las medidas de refuerzo de tarde, la “inutilidad” de la repetición de curso, la atención “temprana” a los problemas de lecto-escritura y cálculo, lo académico e inflexible del currículo de Educación Secundaria, la formación del profesorado, el reconocimiento social de los docentes, los horarios, el salario y las vacaciones de los docentes, etc.). Para nosotros era una oportunidad de cambiar, de poner en marcha otras estrategias y modelos, o, al menos, debatir esas propuestas de expertos.

En el tiempo que transcurrió entre que se encargó y se presentó el informe cambió la composición del gobierno, y los nuevos rectores metieron el informe en el “cajón”. Ya había tenido aireadas críticas por parte de docentes, sindicatos, de la prensa. A casi nadie le gustaba que le mostraran a la cara las “vergüenzas” del sistema.

A la Inspección Educativa también dedicó su atención el informe de la **OCDE PISA para Canarias**, nos decía que la IE debería tener un rol más destacado brindando mayor apoyo práctico a los centros y en rendición de cuentas externa, y dando menos prioridad a informar a la Consejería de educación sobre la labor de los centros. En especial, los inspectores e inspectoras deberían compartir con los directores y directoras la labor de supervisión del profesorado en periodo de prueba; confirmar la decisión de si la han superado o no; formar y ayudar a los directores y directoras en la evaluación del rendimiento del profesorado en el aula; y dar una segunda opinión sobre las propuestas del director o directora acerca de incentivar al profesorado sobresaliente y requerir que siga formándose. Los inspectores e inspectoras deberían revisar los resultados del centro cada año, junto con el director o directora, y asesorarle sobre cómo pueden mejorarse, también deberían actuar como evaluadores externos del centro en su conjunto.

A comienzos del curso 2011/12, cambió la jefatura de la Consejería de Educación. Los nuevos cargos y en especial los de la IE ignoraron el informe OCDE-PISA para Canarias, todas las recomendaciones y propuestas de los expertos ni siquiera las sometieron a debate interno.

La propuesta de realización de la supervisión de las aulas mediante un modelo simple y unificado no fue considerada y ni siquiera permitida la proposición a debate en un consejo territorial.

En la primera reunión, septiembre de 2011, de la Inspección General con la Directora General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa y sus responsables de servicio, invitaron a los inspectores que habíamos estado trabajando sobre el desarrollo de las competencias básicas. En dicha reunión propuse lo de utilizar el programa **PDC generator: generador de programaciones didácticas**, el rechazo a tal sugerencia fue inmediata, comentando que ya se tenía un plan previsto para esto.

La IE perdió todo predicamento y pasó dos años en blanco respecto a la incorporación de la enseñanza por competencias y a la supervisión de la labor docente y ya se llevaban 6 años de la LOE (y ya se preparaba la LOMCE).

En agosto de 2013, en pleno proceso de oposiciones a la IE (donde me había tocado ser vocal del tribunal), cambiaron todos los cargos de la IE. El nuevo Inspector General, un hombre con gran talante conciliador y experiencia en cargos de responsabilidad, permitió desde el primer momento el proceso de supervisión del aula, proceso que no iba a estar exento de nuevos hándicaps.

Se formó una comisión para definir el marco pedagógico de actuación de la IE para la supervisión del aula, se definieron los ítems de la supervisión y las rúbricas de valoración de cada uno. En principio sólo se iban a supervisar centros de Educación Primaria y de la ESO, uno de Primaria y otro de la ESO, con tres aulas en cada uno, por cada zona de inspección.

Ya en la presentación interna, a la propia IE, hubo desavenencias respecto a si se avisaba previamente a los centros y a las aulas (y docentes) concretas que se iban a supervisar. Fue aprobado que se avisara previamente y por ello la propia comisión se resquebrajó. Varios miembros argumentaban que el sistema de ítems/rúbricas diseñado no incluía esa opción.

El siguiente paso, presentarlo a los directores y directoras de los centros, generó más protestas y más desavenencias con el protocolo de supervisión preparado. Inmediatamente surgió una protesta sindical, que llegaron incluso a invadir la sede de la IE de Gran Canaria con pancartas, consignas cantadas y pitos. Otros colectivos como las plataformas de directores protestaron y hasta la prensa calentó la cuestión con titulares agresivos. En poco tiempo la IE estaba en la picota de la información y de la crítica, como nunca en su tiempo de existencia. A todos les decía que leyeran en la LOE/LOMCE las funciones de la IE (dice SUPERVISAR en la primera y en la segunda función).

Y el asunto llegó a las alturas y parecía que se había truncado el proceso de supervisión, pero nuestro Inspector General aplicó sus mejores dotes de diplomático y negociador y logró llevar las aguas a su cauce, y se desarrolló el

proceso de supervisión en las aulas. Tuvimos más hándicaps, pero ya se había dado el primer paso. Siempre he pensado, y lo decía Lao-Tse, que para recorrer un camino hay que empezar dando un primer paso. Ya teníamos un marco de referencia, con unos indicadores y sus rúbricas correspondientes, además de un protocolo de actuaciones bien definido. Y todo hecho por la IE.

Respecto al desarrollo de las competencias básicas en la praxis educativa, su inclusión en las programaciones didácticas de los centros y el desarrollo de situaciones de aprendizaje acordes al ROC artículo 44, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa había lanzado el proIDEAC. ProIDEAC era el nombre que recibía el **marco pedagógico** en torno al cual se pretendía que giraran todas las acciones educativas (programas, planes, proyectos, líneas de actuación, etc.) de la Consejería de Educación. Su sigla significa “en pro de la Integración del Diseño y Evaluación de los Aprendizajes Competenciales”. La IE permaneció al margen de la gestación de esa iniciativa y, a la vez, que lo presentaron al profesorado lo hicieron con la IE.

La complejidad del uso del proIDEAC, el choque con los docentes en lo relativo a si la formación permanente del profesorado era o no obligatoria y el no ofrecer ejemplificaciones atractivas (programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje) en las plataformas al uso, generó un amplio rechazo por los equipos directivos y docentes.

Dicho rechazo al proIDEAC fue constatado por la IE en su primera y segunda supervisión realizadas en toda la comunidad en más de 1600 aulas. El cambio de legislatura en el verano de 2015 y los nuevos responsables en la Consejería de Educación aparcaron definitivamente la iniciativa.

En la actualidad, en los dos últimos cursos académicos, a propuesta de la Viceconsejería de Educación se ha diversificado la supervisión en A: supervisión de Aula; B: supervisión de Buenas prácticas y C: supervisión de Centros.

Avances: *¿Qué retos tiene presentes la enseñanza actual? ¿Hacia dónde cree usted qué debe avanzar el Servicio de inspección educativa en nuestros días?*

R.: Tuve la oportunidad durante el curso 2016/17 de desarrollar, dentro de la Viceconsejería de Educación del Gobierno de Canarias en la coordinación del Fomento de las Vocaciones Científicas (o STEM), una Línea Estratégica para incorporarla juntamente con otros planes y líneas estratégicas en el desarrollo de la Ley Canaria de Educación.

Cuando me planteé cuáles eran los retos de la enseñanza actual, a cuenta de si se tenían que fomentar las vocaciones científicas o STEM, en suma, de cuál era el futuro del trabajo para el que tenían que formarnos, me encontré de frente con una frase que me hizo reflexionar y que decía: *“Tenemos que estar preparados para trabajos que aún no existen, con herramientas que no se han desarrollado, para resolver problemas que aún no están planteados”*.

Yo creo que en los últimos 60 años (los que he vivido desde que comenzó mi escolaridad) la humanidad ha experimentado cambios más rápidos y profundos que en los 5.000 años anteriores, liderados en su mayoría por grandes revoluciones industriales y tecnológicas. Hoy vivimos en la era digital, donde la humanidad tiene la posibilidad de acceder a nuevos niveles de conectividad e información que transforman la manera de trabajar y de estudiar y dan paso a un nuevo estilo de vida, ciudadanos globales.

Todo esto afectará a la educación desde multitud de facetas, las competencias de tratamiento de la información y digital y la de aprender a aprender cobrarán más importancia por la capacidad de adaptación a un mundo laboral cambiante, con retos que van desde el rol del profesor en una sociedad hiperconectada (¿profesores virtuales?), los nuevos espacios para la formación, las nuevas áreas/materias de conocimiento, la afectación tecnológica al aprendizaje de los idiomas, en el uso de asistentes tecnológicos (robótica e inteligencia artificial), el internet de todas las cosas, la realidad aumentada y realidad virtual en las aulas del futuro, con afectaciones significativas en el mundo periodístico y editorial.

Todo esto no pertenece a un futuro a largo plazo, las generaciones actuales viven los cambios tecnológicos, las revoluciones dentro de su propia generación.

Por supuesto que, todos esos cambios de relación de comunicación que afectaran de forma significativa al profesorado y al alumnado afectarán también al oficio de inspector de educación (si para ese futuro existe esa profesión), se me ocurre que en ese futuro hiperconectado podrían ser profesionales en compilación de datos e incluso expertos en simplicidad (se impone la evaluación de los procesos como fuente básica de la toma de decisiones).

En mi opinión, las técnicas de manejo masivo de datos (Big Data, Minería de Datos) afectarán a la educación (Analítica de Aprendizaje y Aprendizaje Adaptativo). En el ámbito educativo, el *Big Data* supone el empleo de herramientas tecnológicas para la recolección y tratamiento de datos masivos.

El uso de estos datos ofrece la posibilidad de obtener información para mejorar la práctica educativa, optimizando el rendimiento del alumnado y profesorado, así como el modelo educativo.

Avances: Muchas gracias por su amabilidad. En anexo I incluimos el currículo que hemos recogido de sus aportaciones y nuestra investigación.

Asimismo, a petición suya, incluimos el enlace a la lista de galardonados en la I edición de Buenas Prácticas Docentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, curso 2017/2018:

<http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/eu/Educacion/103909/canarias-entrega-primer-vez-premio-buenas-practicas-docentes>

Tomado de dicha página, transcribimos la lista de proyectos galardonados y sus autores.

- Víctor Abreu Granados: "Programación didáctica completa por proyectos con un alto nivel competencial del alumnado"
- Melquiades Pérez: "Astrocráteres Trigonométricos"
- Inmaculada Mirabal Socas: "Metodología globalizada en aula enclave"
- Tatiana Rodríguez: "Rincones en 1º y 2º llevados a cabo con materiales manipulativos y Ipad"
- María López Cabrera: "Aprendizaje Basado en Proyectos"
- Gema Urquizas Jiménez: "Gamificamos el aula, aprendemos jugando"
- María Isabel Morales Viera, Ana Margarita López Rodríguez, Rosa María Ortiz González, Judith Expósito Alfonso y María Dolores Bermúdez Plasencia: "La vuelta al mundo en 178 días"
- Leticia Lara Lorenzo Sastre: "El tesoro de los cuentos"
- Ruth Débora Ramallo Roque: "Uso metodologías innovadoras en el aula de 5º de Ed. Primaria"
- Eloísa Travesa Aijon: "Pen Pal Project"
- Raquel Henríquez Álvarez: "You are what you eat, from your head to your feet"

- Virginia Quintana Navarro: "Los paisajes naturales de mi entorno"
- Alfonso Toral Hernández: "La importancia del Marketing Digital en el emprendedurismo: mi página web"
- Eliana Teresita Cabrera Silvera: "Historia de la música desde la experimentación interpretativa"
- Mariano Gómez Calcerrada de la Torre: "Vestuario de la ópera 'La Traviata'".
- Ana Delia Miranda Rodríguez: "Mi cuerpo no es de piedra: Los Sentidos, una maravilla"
- María del Rosario Alba Gómez: "El aula enclave: vía de inclusión y calidad de vida"
- Josefa González Santana y María Nereida Sánchez Fernández: "Ponemos en marcha nuestra cooperativa"
- José Javier Santana Cabezas: "Conservación de la sonosfera: construyamos un entorno sonoro saludable común"
- Erika Estefanía Marrero Miranda: "El curioso encuestador: La Gaceta de Siete Palmas (periódico escolar)"
- Yaiza González Febles: "A trabajar como científic@s"
- Víctor Raúl Dorta Duranza: "Hacer sidra con manzana reineta"

ANEXO I

Currículo de Jacinto R. QUEVEDO SARMIENTO

- Licenciado en Ciencias Matemáticas, 1972-77 Universidad de La Laguna
- Catedrático de Matemáticas (1979)
- Estudios de Tercer Ciclo en la ULPGC (1992-93)
- Inspector de Educación (1993-actualidad)
- Profesor:
 - Universidad Laboral de LP (1977-92) Materia: Matemáticas
 - IB Isabel de España (1992-93) Cátedra de Matemáticas
 - Universidad de La Laguna (Cálculo Diferencial 1977-79)
 - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (NTI en la Educación 1993-95)
 - UNED Tutor (Estadística Social 2010-13)
- Director del Proyecto de NTIC “Ábaco-85” 1984-86 Consejería de Educación Gobierno de Canarias. Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica
- Director del Programa de NTIC “Ábaco-Canarias” 1986-92 Consejería de Educación Gobierno de Canarias. Dirección General de Promoción Educativa y DG de Ordenación Educativa
- Participación en Congresos, Seminarios, Conferencias, Cursos, Charlas sobre NTIC (1984-1994)
- Representante de la CA Canarias en el Programa Europeo “Las NTIC en los entornos escolares” (1988-1992)
- Publicaciones en revistas especializadas de NTI. Publicaciones en Congresos de Informática Educativa.
- Presidente de la Sociedad Canaria “Isaac Newton” de Profesores de Matemáticas (1990-92). Vicepresidente (1992-96). Vicepresidente de la Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas (1990-92)
- Premio Nacional Software Educativo (MEC-1993)
- Autoría y desarrollo del Proyecto Museo de la Ciencia (1993)
- Socio Diplomado Museo Canario (1994)
- Serie artículos semanales en la prensa CANARIAS7 (“Ciencioteca de papel”) sobre divulgación de Ciencia y Tecnología (1995-97)
- Programa de divulgación científica semanal en la Cadena SER (1998-99)

- Director del Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de GC (1997-2007)
 - Proyectos: - Museo de la Ciudad (1999); - Hands-on-Net (CUBIRED) (2001); - EIEME (2005); - Museo Marítimo (2006); - Entre Islas (2004-07) - Carpa de la Ciencia (2007)
 - Finalista del "Pirelli Relativity Challenge 2005";
 - Creación, diseño y desarrollo de: - 34 Exposiciones Temporales sobre Ciencia y Tecnología (1997-2007); - 15 exposiciones itinerantes (1997-2007) - 224 exhibits interactivos(1997-2007) ; - Sala Infantil de Ciencia Interactiva (1997-2007); - Sala de cine de gran formato (1997-2007); - Planetario digital (1997-2007); Planetario burbuja (2000) - 12 espacios monográficos sobre Ciencia y Tecnología (1997-2007) - Concursos científicos para escolares "Blas Cabrera", "Cuentos de Ciencia", "Olimpiada matemática" (1997-2007)
 - Participación en Congresos, Seminarios, Conferencias, Cursos, Charlas sobre divulgación de Ciencia y Tecnología. (1997-2010)
 - Publicación de artículos en revistas de divulgación científica.
 - Premio cultural Puertos de Las Palmas (2003)
 - Director de la Revista de divulgación Matemática "NÚMEROS" (2006-2008)
 - Serie de artículos sobre divulgación matemática en la revista SUMA (2004-2007)
 - Proyecto Sala del Espacio y remodelación de los espacios museísticos (Museo de la Ciencia de Castilla la Mancha-Cuenca) (2007)
 - Proyecto PARKTEARA Centro de Interpretación y Museo Arqueológico de la Necrópolis de Arteara. San Bartolomé de Tirajana Gran Canaria (2008)
 - Coordinador "Fomento de las vocaciones científicas (STEM)" 2016-17 Viceconsejería de Educación.
 - Coordinador "Buenas prácticas docentes" 2017- actualidad Viceconsejería de Educación.
- Actividades deportivas:
- 1979-83 Vicepresidente de la Federación de Ajedrez de Las Palmas (organización de los Torneos Internacionales de Ajedrez Ciudad de LPGC, un Interzonal y el campeonato de España de Ajedrez)
 - 1983-84 Desarrollo de la Clasificación ELO regional de los jugadores de Ajedrez. Publicación de 55 artículos sobre ajedrez en el periódico CANARIAS7
 - 1987 Desarrollo el INFORMADOR CANARIO DE AJEDREZ (Tomo-1)